



SECCION. 1ª 2463 /

LAS CONDES, 23 JUL. 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha **12 de Marzo de 2012**, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **RAMA MARIA MARTINA RUT. 14.739.998-7**; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro. 1093 de fecha 29 de Marzo de 2012, que ratifica el Contrato antes señalado; El Memorandum N°258 emitido por el Depto. Adulto Mayor de fecha 13 de julio de 2012 que se adjunta; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°. 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010, El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TERMINO, a contar del **10 de Julio de 2012**, al Contrato a Honorarios suscrito con **fecha 12 de Marzo de 2012**, entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **RAMA MARIA MARTINA RUT. 14.739.998-7**, ratificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro.1093 de fecha 29 de Marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Of. De Partes.
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres
Depto. Adulto Mayor
Interesado